



DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián

Tokiko Gobernu Batzordea - Idazkaritza
Junta de Gobierno Local - Secretaría

Digitalki Sinatua
Firmado Digitalmente

DONOSTIA, 2022KO UZTAILAK 28.
SAN SEBASTIAN, 28 DE JULIO DE 2022.

- Prebentzio, Su Itzalketa eta Salbamenduaren Zerbitzua
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos

Otxoki pas., 100 | Tel. 943483920 | suhiltzaileak@donostia.eus - www.donostia.eus/suhiltzaileak
20015 Donostia / San Sebastián

2022/060.esp.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE UN CAMIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA CON GRÚA HIDRÁULICA Y PLACA PARA PALA QUITANIEVES PARA EL SPEIS DE DONOSTIA / SAN SEBASTIAN.

ÍNDICE

1. OBJETO
2. NORMATIVA
3. CHASIS
 - 3.1 BASTIDOR
 - 3.2 MOTOR
 - 3.3 TRACCIÓN
 - 3.4 CAJA DE CAMBIOS
 - 3.5 DEPOSITO DE COMBUSTIBLE
 - 3.6 DIRECCIÓN
 - 3.7 SUSPENSIÓN
 - 3.8 FRENOS
 - 3.9 RUEDAS
 - 3.10 DISPOSITIVO DE REMOLQUE
 - 3.11 EQUIPO ELECTRICO
4. CABINA
5. CARROCERIA
 - 5.1 CAJA ABIERTA
 - 5.2 PLACA PARA PALA QUITANIEVES
6. GRÚA HIDRÁULICA
7. ILUMINACION Y SEÑALIZACIÓN
 - 7.1 ILUMINACIÓN PRIORITARIA
 - 7.2 SEÑALES ACÚSTICAS
8. INSTALACIÓN DE RADIO
9. DOTACIÓN
10. ACABADOS
 - 10.1 PINTURA Y ACABADOS
11. DOCUMENTACIÓN
 - 11.1 CERTIFICADO DE GARANTÍA
 - 11.2 MANUAL DE FUNCIONAMIENTO
 - 11.3 LEGALIZACIÓN EQUIPAMIENTO ESPECIAL
12. RECEPCIÓN
 - 12.1 ENTREGA
 - 12.2 EXAMEN GENERAL
 - 12.3 PRUEBAS DE CARRETERA
 - 12.4 PRUEBAS DE EQUIPAMIENTO ESPECIAL



DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN



- Prebentzio, Su Itzalketa eta Salbamenduaren Zerbitzua
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos

Otxoki pas., 100 | Tel. 943483920 | suhiltzaileak@donostia.eus - www.donostia.eus/suhiltzaileak
20015 Donostia / San Sebastián



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián

Tokiko Gobernu Batzordea - Idazkaritza
Junta de Gobierno Local - Secretaría

3.2. MOTOR

El motor deberá ser diesel de cuatro tiempos, cumplir con las características de la Norma EURO 6 vigente en el momento de la adjudicación y disponer de una potencia mínima de 280 CV. El camión vendrá sin válvula EGR.

3.3. TRACCIÓN

El tipo de tracción deberá ser total a los dos ejes (4x4) y contar con la debida relación de cambio que garantice una velocidad de 100 km/h en la velocidad más larga. Los puntos de engrase del sistema deberán ser perfectamente accesibles y practicables para la realización de las operaciones de inspección y mantenimiento. El camión irá equipado con bloqueo diferencial en ambos ejes.

3.4. CAJA DE CAMBIOS

La caja de cambios deberá ser automatizada compacta de 6 velocidades, con carcasa de aluminio. Limitador de velocidad (100 km/h).

3.5. DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE

Tendrá un depósito con una capacidad superior a 180 l.

3.6. DIRECCIÓN

Deberá ser servoasistida hidráulicamente, con posibilidad de accionamiento manual en caso de fallo de la servo asistencia.

3.7. SUSPENSIÓN

El camión deberá disponer de suspensión delantera y trasera mediante ballestas semielípticas o sistemas superiores, como por ejemplo, suspensión neumática. Los dos ejes deberán estar dotados de estabilizadores y amortiguadores telescópicos, reuniendo las características adecuadas para soportar en todo momento la carga total especificada en este pliego sin deformación permanente, aun en las más duras condiciones de utilización previstas y sin detrimento de la estabilidad del vehículo.

3.8. FRENOS

Deberán ser de tipo neumático con doble circuito independiente, gestionado mediante un sistema electrónico. El camión deberá contar con frenos de tambor traseros y delanteros e incorporará un sistema antibloqueo y antideslizamiento de ruedas.

Los frenos de estacionamiento y emergencia actuarán de resorte y deberán ser capaces de inmovilizar el vehículo en una rampa del 40%.

- Prebentzio, Su Itzalketa eta Salbamenduaren Zerbitzua
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos

Otxoki pas., 100 | Tel. 943483920 | suhiltzaileak@donostia.eus | www.donostia.eus/suhiltzaileak
20015 Donostia / San Sebastián

En cabina se instalará un manómetro doble de presión de circuitos y un testigo óptico de baja presión.

El freno motor será de accionamiento neumático.

3.9. RUEDAS

El camión deberá estar equipado con ruedas sencillas en el eje delantero y en el trasero. Las ruedas deberán ser las recomendadas por el fabricante del chasis para el PMA del vehículo y el uso al que irá destinado el mismo (serán del tipo 4 estaciones). El vehículo se suministrará con una rueda de repuesto de idénticas características que las de las ruedas montadas.

Las presiones de servicio de cada una de las ruedas quedarán reflejadas con claridad sobre cada uno de los guardabarros correspondientes (placa grabada o rotulada), y de manera complementaria sobre una placa situada en el interior de la puerta delantera izquierda.

3.10. DISPOSITIVO DE REMOLQUE

En la parte posterior deberá estar instalado un gancho de remolque con capacidad para 3.500 Kg., homologado.

3.11. EQUIPO ELÉCTRICO

La tensión de servicio será de 24 V. Deberá contar con dos baterías de 12 V y capacidad mínima de 170 A.h. y dispondrá de un alternador con una capacidad superior a la demandada con todos los sistemas funcionando simultáneamente. Las baterías estarán ubicadas en un lugar de fácil acceso para su manipulación alojadas en una bandeja extraíble o sistema que permita su fácil extracción sin tener que levantar la cabina.

Todos los circuitos se protegerán con fusibles calibrados fácilmente accesibles agrupados en una caja. Deberá contar con un desconectador automático.

4. CABINA

La cabina deberá ser sencilla, del tipo avanzada, y tendrá capacidad para 3 personas. Todo el interior de la cabina irá tapizado, estará insonorizada y aislada térmicamente. Todas las partes sobresalientes en el interior de la cabina se hallarán recubiertas o protegidas para evitar lesiones. La cabina será climatizada.

El acceso se realizará a través de 2 puertas abisagradas en su parte delantera provistas de cristales de seguridad descendentes. Todos los vidrios serán de seguridad.

El asiento del conductor será regulable en altura y longitud. Todos los asientos dispondrán de cinturones de seguridad de 3 puntos.

Deberá disponer de avisador acústico de marcha atrás.

Asimismo, la cabina deberá estar provista de:

- Espejos retrovisores.
- Asidero para los acompañantes del conductor
- Limpiaparabrisas con intervalo de barrido de reglaje progresivo.
- Cuentalrevoluciones.
- Termómetro de agua sistema refrigeración.
- Doble manómetro presión circuito de frenos.
- Manómetro presión de aceite engrase motor.
- Indicador nivel de combustible.
- Luz piloto toma de fuerza conectada.
- Luz piloto equipo señalización conectado.
- Señal acústica y luminosa de aviso de grúa no situada en lugar de marcha.
- Mando accionamiento de sirenas.
- Mando rotativos.

5.- CARROCERÍA

5.1 CAJA ABIERTA

El camión deberá contar con una caja abierta basculante hidráulica de 3500 x 2350 mm, frente de 1200 mm de alto y cartolas de 800 mm. La caja abierta deberá disponer de 2 puertas traseras de libro, de dispositivo antiproyección y protección lateral, así como de dispositivos de alumbrado/señalización. Deberá estar homologado y estar pintado en color RAL 3000.

5.2. PLACA PARA PALA QUITANIEVES

En la parte frontal de la cabina se deberá colocar un placa base para quitanieves con los accesorios necesarios y homologado.

6. GRÚA HIDRÁULICA

La grúa hidráulica deberá ir colocada entre la cabina y la caja abierta. Será una grúa articulada telescópica y giratoria, de funcionamiento hidráulico mediante la toma de fuerza



► Prebentzio, Su Itzalketa eta Salbamenduaren Zerbitzua
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos
Otxoki pas., 100 | Tel. 943483920 | suhiltzaileak@donostia.eus - www.donostia.eus/suhiltzaileak
20015 Donostia / San Sebastián

del vehículo.

La capacidad máxima de elevación será de 5000 kg. como mínimo y una extensión mínima de 11,50 m.

Dispondrá de gancho de carga de 6 T.

Dispondrá de control digital de rotación y plegado automático de la grúa.

Dispondrá de un sistema de gestión completamente automático de los dispositivos de seguridad.

Llevará un mando por control remoto vía radio que deberá disponer como mínimo de los controles siguientes:

- Extensión y recogida de apoyos.
- Desplegado de los dos brazos, extensión y recogida del tercer brazo
- Movimientos de giro izquierda/derecha

La información que llevará en el mando vía radio será en castellano o en euskera y de fácil comprensión. Dicho mando deberá contar con dos baterías, y un cargador para las mismas instalado en cabina.

Además de los controles del sistema vía radio, dispondrá de un cuadro de mandos fijo en la grúa que deberá permitir como mínimo las maniobras siguientes:

- Extensión y recogida de apoyos.
- Desplegado de los dos brazos, extensión y recogida del tercer brazo
- Movimientos de giro izquierda/derecha

La información que llevará en los mandos fijos será en castellano o en euskera y de fácil comprensión.

Dispondrá en cabina una señal acústica luminosa de aviso de, grúa no situada en su lugar de marcha, no permitiendo el movimiento del vehículo.

El vehículo dispondrá de una toma de fuerza homologada por el fabricante de la caja de cambios. Su régimen de giro será proporcional al número de revoluciones del motor e independiente de la velocidad seleccionada. Estará diseñada para transmitir una potencia superior a la requerida por el sistema hidráulico de la grúa. Contará con mando único en cabina para su conexión, con indicador luminoso en tablero de instrumentos.

El vehículo deberá contar con gatos extensibles para estabilización de la grúa que garanticen la estabilidad del vehículo para su funcionamiento en los rangos máximos de la grúa de extensión y/o carga trabajando en zonas sin pendiente.

► Prebentzio, Su Itzalketa eta Salbamenduaren Zerbitzua
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos

Otxokí pas., 100 | Tel. 943483920 | suhiltzaileak@donostia.eus - www.donostia.eus/suhiltzaileak
20015 Donostia / San Sebastián

7.- ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Llevará todas las luces que exija el vigente código de circulación, al cual deberá ajustarse.

7.1 ILUMINACION PRIORITARIA

Sobre la cabina se deberán montar dos faros rotativos de led del color azul.

Toda la iluminación prioritaria se encenderá con un interruptor ubicado en cabina con el resto de botones del panel de mandos, todo con pictograma o rotulado en idioma oficial.

7.2 SEÑALES ACUSTICAS

Deberá estar equipado con sirena acústica de emergencia tipo neumático, bitono por compresor eléctrico. El interruptor se colocará en cabina. Se deberá equipar con cámara marcha atrás y llevará incorporado un avisador acústico de marcha atrás.

8.- INSTALACIÓN DE RADIO

Se deberá instalar un equipo de radio de las siguientes características:

Un equipo Terminal PMR UHF 403-470MHz móvil, 4-6 canales, subtonos. UHF 403-470MHz. Potencia de salida de RF 1-25W. Antena exterior.

La instalación se realizará centrada respecto a la cabina para que sea manejable tanto por el conductor como por el acompañante y no se colocará en el salpicadero.

9.- DOTACIÓN

El vehículo deberá estar equipado con:

- Dos cuñas de calzo de ruedas
- Dos triángulos de señalización plegables homologados.
- Rueda de recambio
- Juego de lámparas y fusibles
- Gato hidráulico
- Llave de ruedas
- Herramientas complementarias que exija el norm al mantenimiento y aquellas dispuestas por la normativa legal.

10.- ACABADOS

10.1. PINTURA Y ACABADOS



DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN



Donostiako Udala
Ayuntamiento de San Sebastián

Tokiko Gobernu Batzordea - Idazkaritza
Junta de Gobierno Local - Secretaría

- Prebentzio, Su Itzalketa eta Salbamenduraren Zerbitzua
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos

Otxoki pas., 100 | Tel. 943483920 | suhiltzaileak@donostia.eus - www.donostia.eus/suhiltzaileak
20015 Donostia / San Sebastián

Todas las superficies pintadas deberán estar decapadas previamente y cumplir los siguientes requisitos:

- Carrocería y cabina: Rojo brillante RAL 3000
- Paso de ruedas y parachoques: Blanco brillante RAL 9010
- Puntos de engrase: Amarillo brillante RAL 1026

11.- DOCUMENTACIÓN

La empresa adjudicataria deberá aportar los siguientes documentos en el momento de la entrega del vehículo:

11.1. CERTIFICADO DE GARANTÍA

Deberá cubrir todo lo exigido sobre el vehículo, equipamiento especial, equipos y complementos por el tiempo mínimo de tres años, y garantía de repuestos por otros diez años, como mínimo. Se presentará una certificado de garantía detallando las de cada equipo suministrado.

11.2. MANUAL DE FUNCIONAMIENTO

Deberá estar redactado en idioma oficial (euskera o castellano).

El manual de funcionamiento deberá comprender el manejo y mantenimiento del vehículo y equipamiento especial, tablas de engrase, presión neumáticos, esquemas eléctricos y todo aquello que se considere necesario para el perfecto funcionamiento del vehículo.

Asimismo, deberá contener el diagrama de trabajo, reparto de cargas y plano a escala de la unidad, así como el catálogo original del fabricante traducido a idioma oficial.

Por último, incluirá el modelo de contrato de mantenimiento para su posible aplicación después del período de garantía.

11.3. LEGALIZACIÓN EQUIPAMIENTO ESPECIAL

La empresa adjudicataria deberá gestionar y correr con todos los gastos de homologación o legalización del vehículo y sus equipamientos que procedieran, alumbrado y otros gastos necesarios para la legalización del vehículo.

12.- RECEPCIÓN

El vehículo se deberá entregar matriculado, con toda la documentación de ITV superada favorablemente.



DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN



◆ Prebentzio, Su Itzalketa eta Salbamenduaren Zerbitzua
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos

Otxoki pas., 100 | Tel. 943483920 | suhiltzaileak@donostia.eus - www.donostia.eus/suhiltzaileak
20015 Donostia / San Sebastián

La entrega se deberá efectuar en el Parque de Bomberos de San Sebastián (Paseo Otxoki, 100).

En el momento de la entrega, el Director/a del Servicio o la persona en quien delegue realizará las siguientes operaciones de prueba:

- Examen general: Se comprobará la identificación del vehículo y las dimensiones, aspecto general, detalles, equipamiento y herramientas, a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente pliego.
- Pruebas de carretera, según las especificaciones de la Norma UNE 23.900 o equivalente.
- Pruebas del equipamiento especial: Se realizarán pruebas para garantizar que el alcance, giros, resistencia y demás aspectos del equipamiento especial se ajustan a las condiciones técnicas exigidas en el presente pliego.

La no aprobación de las pruebas previstas será causa de resolución del contrato.

Donostia / San Sebastián, 7 de junio de 2022

BEATRIZ AYALA
ABARRATEGUI -
72447821Y

Digitalki sinatuta
noren gandik: BEATRIZ
AYALA ABARRATEGUI -
72447821Y
Data: 2022.07.28 10:11:15
+02'00'

	Donostiako Udala Ayuntamiento de San Sebastián Lege Zuzendaritza - Dirección Jurídica
Tekiko Gobernu Batzarra onartua.	Aprobado por la Junta de Gobierno Local.
2022 ABU. 30	
El/La Jefe de la Junta.	